

DOCUMENTO MOCION: MOCION CD HACIENDA BONIFICACION ESPECIAL INTERES CULTURAL CEIP BEETHOVEN Y FUSA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C99TL-EFL94-QKTQK Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2025 a las 9:26:45 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/05/2025 11:19
	ESTADO FIRMADO 19/05/2025 11:19



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Hacienda y Patrimonio PDPA 05/09/2023 (Marcos Lopez Alvarez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:19:21 del día 19 de Mayo de 2025 Marcos Lopez Alvarez.
5100588 C99TL-EFL94-QKTQK 84C3E83F66E51A3B8683274B97360010F9562DA El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

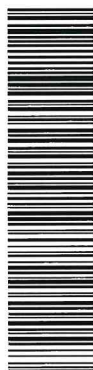
MOCIÓN DEL CD HACIENDA PARA LA DECLARACION DE ESPECIAL INTERES Y UTILIDAD MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 103.2.a) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES Y 4.1.e) DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

PRIMERO.- Con fecha 01/02/2022, LA COMUNIDAD DE MADRID -DG INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS- CONSEJERIA DE EDUCACION, con número de registro de entrada 4111, presentó solicitud de licencias de obras para la ampliación de 3 aulas de primaria, en la parcela situada en CI Montserrat Roig 8 del Soto del Henares, CEIP BEETHOVEN, solicitando el reconocimiento de la bonificación prevista en el artículo 4.1.e) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras sobre la cuota líquida de las obras que se ejecuten en cuenta de la naturaleza de la infraestructura para la que solicita la licencia.

En el expediente consta:

- Con fecha 01/07/2022 es emitido informe por los servicios técnicos de Urbanismo en el que recogen que *"Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la Ampliación 3 aulas de primaria en el CEIP Beethoven, Torrejón de Ardoz (Madrid)"*.
- Con fecha 11/07/2022 es aprobado en acuerdo de Junta de Gobierno Local la licencia de obras para ampliación de 3 aulas de primaria en el CEIP Beethoven dentro del expediente LO 2022/16.
- Con fecha 24/11/2022 es emitida licencia de obras con el número L-170/2022 para la dirección de obra CI Monserrat Roig 8 de Soto del Henares (CEIP BEETHOVEN).
- Con fecha 14/03/2023 dentro del expediente LO 2022/16 es emitido informe por la Jefa de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo en el que se informa que el inicio de la obra fue posterior al otorgamiento de la licencia, resultando que la solicitud de bonificación se realizó en todo caso de forma previa al inicio de la ejecución.
- Con fecha 15/05/2025 es emitido informe por el Jefe de Sección de educación e Infancia del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, emite que "vista la solicitud y documentación que la acompaña, teniendo en cuenta que la Consejería de Educación, a través del CEIP "Beethoven", va a utilizar el citado inmueble como centro escolar público, ofertando las enseñanzas correspondientes que, sin duda van a ofrecer una oferta formativa más amplia y de calidad en nuestro municipio, lo que supondrá un gran impacto educativo, cultural, social y económico, tanto para nuestra ciudad, como para la imagen de esta

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
MOCION: MOCION CD HACIENDA BONIFICACION ESPECIAL INTERES CULTURAL CEIP BEETHOVEN Y FUSA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: C99TL-EFL94-QKTQK Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2025 a las 9:26:45 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/05/2025 11:19	FIRMADO 19/05/2025 11:19



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 (Marcos Lopez Alvarez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:19:21 del día 19 de Mayo de 2025 Marcos Lopez Alvarez. 5100586 C99TL-EFL94-QKTQK 64C3EB3FC6E51A93B083274B5F7360010F9562DA El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

en el exterior, desde la Concejalía de Educación se propone la declaración de especial interés o utilidad municipal solicitada".

SEGUNDO.- Con fecha 27/07/2023, la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA "FUSA" (G30626303), con número de registro de entrada 33236, presentó solicitud de licencia de obras con proyecto básico para rehabilitación de Centro de Estudios Superiores ALMA MATER-UCAM, para la Av de la constitución 190 (RC 2093601VK6729S0001XH), solicitando con registro de entrada número 37765 (27/07/2023) el reconocimiento de la bonificación prevista en el artículo 4.1.e) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras sobre la cuota líquida de las obras que se ejecuten en cuenta de la naturaleza de la infraestructura para la que solicita la licencia.

En el expediente consta:

- Con fecha 15/09/2023 es emitido informe por los servicios técnicos de Urbanismo en el que recogen que *"no existe impedimento para la concesión de la licencia de obras para REHABILITACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES ALMA MATER-UCAM, en AV CONSTITUCION, 190, debiendo solicitar la legalización de la carpa existente"*.
- Con fecha 19/09/2023 es aprobado en acuerdo de Junta de Gobierno Local la licencia de obras para proyecto básico para rehabilitación del Centro de Estudios Superiores ALMA MATER-UCAM, en Av. de la Constitución 190, dentro del expediente LO 2023/116.
- Con fecha 22/09/2023 es emitida licencia de obras con el número L-163/2023 para la dirección de obra Av. Constitución 190, Centro de Estudios Superiores ALMA MATER-UCAM.
- Con fecha 04/08/2023 dentro del expediente LO 2023/116 es emitido informe por la Jefa de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo en el que se informa que *"queda acreditado que la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal de la obra a ejecutar ha sido formalizada con carácter previo al inicio de la ejecución de la misma, por lo que de conformidad con la Ordenanza aplicable, corresponderá dar traslado de la citada solicitud y documentación anexa a las Concejalías de Educación y Hacienda, a los efectos de que se valoren los argumentos contenidos en la memoria presentada, y si corresponde se proceda a la tramitación del expediente de declaración de especial interés o utilidad municipal que determine la aplicación de la bonificación del ICIO señalada en el referido art 4.1.e) de la Ordenanza fiscal"*.
- Con fecha 22/09/2023 es emitido informe por el Jefe de Sección de educación e Infancia del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en el que recoge que *"vista la solicitud y documentación que la acompaña, teniendo en cuenta que dicha fundación, a través del Centro de Estudios Superiores Alma Mater-UCAM, va a utilizar el citado inmueble como centro universitario, ofertando diversos grados que, sin duda van a ofrecer una oferta formativa superior de calidad en nuestro municipio, lo que supondrá un gran impacto*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
MOCION: MOCION CD HACIENDA BONIFICACION ESPECIAL INTERES CULTURAL CEIP BEETHOVEN Y FUSA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: C99TL-EFL94-QKTQK Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2025 a las 9:26:45 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/05/2025 11:19	FIRMADO 19/05/2025 11:19



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

educativo, cultural, social y económico, tanto para nuestra ciudad, como para la imagen de ésta en el exterior, desde la Concejalía de Educación se propone la declaración de especial interés o utilidad municipal solicitada".

El artículo 103.2.a) del TRLRHL dispone que las construcciones, instalaciones y obras podrán obtener una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean *declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración* .Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone en su artículo 9.1 que: *"No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.*

En cumplimiento de las previsiones legales anteriores, el artículo 4.1.e) de la Ordenanza del ICIO establece que *"Una bonificación del 15% de la cuota líquida del impuesto el resto de las construcciones, instalaciones y obras que obtenga la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico- artísticas"*. Así mismo establece el procedimiento para gozar de la bonificación a que se refiere el párrafo anterior.

Visto el informe favorable del área de Tributos de fecha 15/05/2025 (CSV : LPUC2-8TWOK-LRTD2 y OZI5W-MUOEU L804A) y la documentación y cumpliendo con los requisitos exigidos, estando las solicitudes de bonificación formalizada con carácter previo a la concesión de las licencias, se eleva al Pleno la propuesta de la declaración de especial interés y utilidad municipal a la COMUNIDAD DE MADRID -DG INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS – CONSEJERIA DE EDUCACION y FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA para la obtención de una bonificación en el ICIO del 15% conforme al art. 4.1.e) de la Ordenanza.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

Tfno. 91 678 95 00 – www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: INFORME BONIFICACION ESPECIAL INTERES CULTURAL CEIP BEETHOVEN		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LPUC2-8TWOK-LRTD2 Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2025 a las 9:11:36 Página 1 de 2	1.- GTB, Asesora Jurídica Gestión Tributaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 15/05/2025 14:04	FIRMADO 15/05/2025 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME DEL ÁREA DE TRIBUTOS PARA LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 103.2.a) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES Y 4.1.e) DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A LA COMUNIDAD DE MADRID POR LA AMPLIACION DE TRES AULAS DE PRIMARIA EN EL CEIP BEETHOVEN SITUADO EN LA CALLE MONTSERRAT ROIG 8.

Con fecha 01/02/2022, LA COMUNIDAD DE MADRID -DG INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS- CONSEJERIA DE EDUCACION, con número de registro de entrada 4111, presentó solicitud de licencias de obras para la ampliación de 3 aulas de primaria, en la parcela situada en CI Montserrat Roig 8 del Soto del Henares, CEIP BEETHOVEN, solicitando el reconocimiento de la bonificación prevista en el artículo 4.1.e) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras sobre la cuota líquida de las obras que se ejecuten en cuenta de la naturaleza de la infraestructura para la que solicita la licencia.

En el expediente consta:

- Con fecha 01/07/2022 es emitido informe por los servicios técnicos de Urbanismo en el que recogen que "Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la Ampliación 3 aulas de primaria en el CEIP Beethoven, Torrejón de Ardoz (Madrid)".
- Con fecha 11/07/2022 es aprobado en acuerdo de Junta de Gobierno Local la licencia de obras para ampliación de 3 aulas de primaria en el CEIP Beethoven dentro del expediente LO 2022/16.
- Con fecha 24/11/2022 es emitida licencia de obras con el número L-170/2022 para la dirección de obra CI Monserrat Roig 8 de Soto del Henares (CEIP BEETHOVEN).
- Con fecha 14/03/2023 dentro del expediente LO 2022/16 es emitido informe por la Jefa de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo en el que se informa que el inicio de la obra fue posterior al otorgamiento de la licencia, resultando que la solicitud de bonificación se realizó en todo caso de forma previa al inicio de la ejecución.
- Con fecha 15/05/2025 es emitido informe por el Jefe de Sección de educación e Infancia del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, emite que "vista la solicitud y documentación que la acompaña, teniendo en cuenta que la Consejería de Educación, a través del CEIP "Beethoven", va a utilizar el citado inmueble como centro escolar público, ofertando las enseñanzas correspondientes que, sin duda van a ofrecer una oferta formativa más amplia y de calidad en nuestro municipio, lo que supondrá un gran impacto educativo, cultural, social y económico, tanto para nuestra ciudad, como para la imagen de esta

DOCUMENTO	INFORME: INFORME BONIFICACION ESPECIAL INTERES CULTURAL CEIP BEETHOVEN	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LPUC2-8TWOK-LRTD2 Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2025 a las 9:11:36 Página 2 de 2	1.- GTB_Asesora Jurídica Gestión Tributaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 15/05/2025 14:04	FIRMADO 15/05/2025 14:04



El documento electrónico ha sido aprobado por GTB_Asesora Jurídica Gestión Tributaria(Patricia Martínez Carvajal) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:04:03 del día 15 de Mayo de 2025 Patricia Martínez Carvajal.
5097276 LPUC2-8TWOK-LRTD2 05100881C1C389C61447AE4F782CBFA09FF5916 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

en el exterior, desde la Concejalía de Educación se propone la declaración de especial interés o utilidad municipal solicitada".

El artículo 103.2.a) del TRLRHL dispone que las construcciones, instalaciones y obras podrán obtener una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean *declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración*. *Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone en su artículo 9.1 que: *"No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.*

En cumplimiento de las previsiones legales anteriores, el artículo 4.1.e) de la Ordenanza del ICIO establece que *"Una bonificación del 15% de la cuota líquida del impuesto el resto de las construcciones, instalaciones y obras que obtenga la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico- artísticas"*. Así mismo establece el procedimiento para gozar de la bonificación a que se refiere el párrafo anterior.

Por lo expuesto, informo que vista la documentación y cumpliendo con los requisitos exigidos, estando la solicitud de bonificación formalizada con carácter previo a la concesión de la licencia, se propone al Concejal de Hacienda para que eleve al Pleno la propuesta de la declaración de especial interés y utilidad municipal a la COMUNIDAD DE MADRID -DG INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS – CONSEJERIA DE EDUCACION para la obtención de una bonificación en el ICIO del 15% conforme al art. 4.1.e) de la Ordenanza.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
INFORME: INFORME BONIFICACION ICIO FUSA ESPECIAL INTERES	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: OZI5W-MUOEU-L804A Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2025 a las 9:12:15 Página 1 de 2	1.- GTB_Asesora Jurídica Gestión Tributaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 15/05/2025 14:39
	ESTADO FIRMADO 15/05/2025 14:39



El documento electrónico ha sido aprobado por GTB_Asesora Jurídica Gestión Tributaria (Patricia Martínez Carvajal) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:54 del día 15 de Mayo de 2025 Patricia Martínez Carvajal 5097633 OZI5W-MUOEU-L804A 8060C49C350817731B92F9C7A0B8F7442ECA6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://eade.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME DEL ÁREA DE TRIBUTOS PARA LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 103.2.a) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES Y 4.1.e) DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA (G30626303) POR LA REHABILITACION DE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES ALMA MATER-UCAM SITUADO EN LA AV DE LA CONSTITUCION 190 (RC 2093601VK6729S0001XH).

Con fecha 27/07/2023, la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA "FUSA" (G30626303), con número de registro de entrada 33236, presentó solicitud de licencia de obras con proyecto básico para rehabilitación de Centro de Estudios Superiores ALMA MATER-UCAM, para la Av de la constitución 190, solicitando con registro de entrada número 37765 (27/07/2023) el reconocimiento de la bonificación prevista en el artículo 4.1.e) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras sobre la cuota líquida de las obras que se ejecuten en cuenta de la naturaleza de la infraestructura para la que solicita la licencia.

En el expediente consta:

- Con fecha 15/09/2023 es emitido informe por los servicios técnicos de Urbanismo en el que recogen que *"no existe impedimento para la concesión de la licencia de obras para REHABILITACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES ALMA MATER-UCAM, en AV CONSTITUCION, 190, debiendo solicitar la legalización de la carpa existente"*.
- Con fecha 19/09/2023 es aprobado en acuerdo de Junta de Gobierno Local la licencia de obras para proyecto básico para rehabilitación del Centro de Estudios Superiores ALMA MATER-UCAM, en Av. de la Constitución 190, dentro del expediente LO 2023/116.
- Con fecha 22/09/2023 es emitida licencia de obras con el número L-163/2023 para la dirección de obra Av. Constitución 190, Centro de Estudios Superiores ALMA MATER-UCAM.
- Con fecha 04/08/2023 dentro del expediente LO 2023/116 es emitido informe por la Jefa de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo en el que se informa que *"queda acreditado que la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal de la obra a ejecutar ha sido formalizada con carácter previo al inicio de la ejecución de la misma, por lo que de conformidad con la Ordenanza aplicable, corresponderá dar traslado de la citada solicitud y documentación anexa a las Concejalías de Educación y Hacienda, a los efectos de que se valoren los argumentos contenidos en la memoria presentada, y si corresponde se proceda a la tramitación del expediente de declaración de especial interés o utilidad municipal que determine la aplicación de la bonificación del ICIO señalada en el referido art 4.1.e) de la Ordenanza fiscal"*.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: INFORME BONIFICACION ICIO FUSA ESPECIAL INTERES		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OZ15W-MUOEU-L804A Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2025 a las 9:12:15 Página 2 de 2	1.- GTB_Asesora Jurídica Gestión Tributaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 15/05/2025 14:39	FIRMADO 15/05/2025 14:39



El documento electrónico ha sido aprobado por GTB_Asesora Jurídica Gestión Tributaria (Patricia Martínez Carvajal) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:54 del día 15 de Mayo de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Con fecha 22/09/2023 es emitido informe por el Jefe de Sección de educación e Infancia del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en el que recoge que "vista la solicitud y documentación que la acompaña, teniendo en cuenta que dicha fundación, a través del Centro de Estudios Superiores Alma Mater-UCAM, va a utilizar el citado inmueble como centro universitario, ofertando diversos grados que, sin duda van a ofrecer una oferta formativa superior de calidad en nuestro municipio, lo que supondrá un gran impacto educativo, cultural, social y económico, tanto para nuestra ciudad, como para la imagen de ésta en el exterior, desde la Concejalía de Educación se propone la declaración de especial interés o utilidad municipal solicitada".

El artículo 103.2.a) del TRLRHL dispone que las construcciones, instalaciones y obras podrán obtener una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean *declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración*. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone en su artículo 9.1 que: "No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.

En cumplimiento de las previsiones legales anteriores, el artículo 4.1.e) de la Ordenanza del ICIO establece que "Una bonificación del 15% de la cuota líquida del impuesto el resto de las construcciones, instalaciones y obras que obtenga la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico- artísticas". Así mismo establece el procedimiento para gozar de la bonificación a que se refiere el párrafo anterior.

Por lo expuesto, informo que vista la documentación y cumpliendo con los requisitos exigidos, estando la solicitud de bonificación formalizada con carácter previo a la concesión de la licencia, se propone al Concejal de Hacienda para que eleve al Pleno la propuesta de la declaración de especial interés y utilidad municipal a la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA para la obtención de una bonificación en el ICIO del 15% conforme al art. 4.1.e) de la Ordenanza.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
JUSTIFICANTE: PAC_JUST_E_4111_3_2022	Número de la anotación: 4111, Fecha de entrada: 01/02/2022 14:57:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XN7MN-FHFLO-LJ26R Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2025 a las 13:06:26 Página 1 de 1		NO REQUIERE FIRMAS



Comunidad de Madrid

Dirección General de
Infraestructuras y Servicios
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

ASUNTO: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DEPÓSITO DE FIANZAS POR CONCESIÓN DE LICENCIA Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

1. Se informa que el contratista de las obras es el **sujeto pasivo sustituto** del contribuyente en el pago de la tasa por prestación de servicios urbanísticos e Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), de conformidad con los arts. 23.2 y 101.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL).

Por ello, el Área de Contratación de la Consejería de Educación y Juventud, les comunicará la identidad de la empresa adjudicataria y el precio de adjudicación, en cuanto se formalice el contrato, de cara a que le giren al contratista las liquidaciones correspondientes y no a la Comunidad de Madrid.

2. Que la Comunidad de Madrid está **exenta de la obligación de depositar cualquier aval o garantía**, de conformidad con el art. 36.1.g) de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, que aprueba su Estatuto de Autonomía.

En particular, el aval/fianza por gestión de residuos tampoco se puede trasladar al contratista, al no tener la condición legal de productor del residuo, de acuerdo con el artículo 9.1 de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, que regula la gestión de residuos de construcción y demolición en la comunidad de Madrid, en relación con el artículo 2.e) del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

3. Que el cálculo de la **base imponible** del ICIO debe tener en cuenta que el presupuesto de ejecución material que recoge el proyecto sufrirá una minoración con el porcentaje de la baja de adjudicación, que no constituye un coste real y efectivo (art. 102.1 del citado TRLHL).

4. Asimismo, en relación a los tributos locales que pudieran devengarse tanto por los servicios urbanísticos como por la ejecución de la obra, se solicita se reconozcan expresamente las exenciones o se apliquen las bonificaciones del 95 % previstas en el art. 103 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) como en las Ordenanzas Fiscales de aplicación, todo ello teniendo en cuenta la naturaleza de la infraestructura para la que se solicita la licencia.

Lo que se pone en su conocimiento, agradeciéndole de antemano su colaboración, con el fin de que, por estas cuestiones, no se demore la concesión de la licencia y, por tanto, la puesta a disposición del uso público de las obras.

Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO
Fecha: 2022.01.24 11:41

Fdo.: Ignacio García Rodríguez

DOCUMENTO SOLICITUD: R100001_E_4111_0_2022	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4111, Fecha de entrada: 01/02/2022 14:57:00
OTROS DATOS Código para validación: JOZ0H-5XD56-VNA52 Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 14:55:01 Página 1 de 1	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Ref: 09:088790.9:22



Dirección General de
Infraestructuras y Servicios
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

ASUNTO: Solicitud licencia de obras y actividad.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR: Ampliación de 3 aulas de Primaria en el CEIP Beethoven de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Con el objeto de que, por parte de ese Ayuntamiento, nos sea concedida licencia municipal de obras y actividad para la actuación arriba mencionada, adjunto se remite la documentación siguiente:

1. Escrito sobre las obligaciones tributarias y depósito de fianzas por concesión de licencia y ejecución de las obras.
2. Designación de la dirección facultativa de las obras.
3. Escrito relativo al cartel anunciativo de las obras.
4. Proyecto de Ejecución.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS,

Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO
Fecha: 2022.01.24 11:41

Fdo.: Ignacio García Rodríguez.

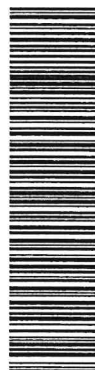
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ
Plza. Mayor, 1
28850 – Torrejón de Ardoz (Madrid)

2042381_JOZ0H-5XD56-VNA52_036811989890E58BCEADBC5842832DD59EBB25 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sed6.ayto-torreon.es>



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cay](https://sed6.ayto-torreon.es) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240847303376479871102

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 11.07.2022 PTO.- 8_LO2022.16		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7A0TN-WNXRM-MSZX4 Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2025 a las 10:17:41 Página 1 de 7		NO REQUIERE FIRMAS



2512236 7A0TN-WNXRM-MSZX4 7955202E8F380AF0D4DA86A67CA653515475581B6 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 11.07.2022 PTO.- 8		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: R1H4H-5LUIL-SR90T Fecha de emisión: 11 de Julio de 2022 a las 13:33:24 Página 1 de 7	El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/07/2022 10:47 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/07/2022 10:49	FIRMADO 11/07/2022 10:49



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:47:07 del día 11 de Julio de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

SG/SH/eg

D. Saturno Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día once de julio de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD DE MADRID - D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS - CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, para AMPLIACIÓN DE 3 AULAS DE PRIMARIA, en la parcela sita en MONTSERRAT ROIG, 8 - SOTO HENARES (CEIP BEETHOVEN). (4111 - LO 2022 / 16)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por COMUNIDAD DE MADRID - D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS - CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, en fecha 01/02/2022 y nº 4111 (2022 / 16) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para AMPLIACIÓN DE 3 AULAS DE PRIMARIA, en la parcela sita en MONTSERRAT ROIG, 8 - SOTO HENARES (CEIP BEETHOVEN). Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que,

MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.

Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.	19 de febrero de 2001.	Consejo de Gobierno.
Plan Parcial de Soto del Henares.	25 de mayo de 2001.	Acuerdo plenario.
Modificaciones del P. Parcial.		
Modif. 1ª.	27 de septiembre de 2006.	
Modif. 2ª.	26 de septiembre de 2007.	
Modif. 3ª.	30 de enero de 2008.	
Modif. 4ª.	25 de junio de 2008.	
Modif. 5ª.	25 de marzo de 2009.	
Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares".	25 de noviembre de 2003	Comisión de Gobierno.
Modificaciones del Proyecto de Compensación.	15 de junio de 2004 30 de noviembre de 2004	

Que, conforme al citado proyecto de compensación, la parcela E-9 de Soto del Henares, se encuentra sujeta a la ordenanza dotacional grado 2º.

Que por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de julio de 2.007, se concedió licencia de obras a ARPEGIO para la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria en la Parcela E9.

	<u>Dotacional Grado 2º</u>	<u>Proyecto Ejecución (2.007)</u>
--	----------------------------	-----------------------------------

Tfno. 91 678 95 00 -<http://www.ayto-torrejón.es> - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 11.07.2022 PTO.- 8_LO2022.16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7A0TN-WNXRM-MSZX4 Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2025 a las 10:17:41 Página 2 de 7	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 11.07.2022 PTO.- 8	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R1H4H-5LUIL-SR90T Fecha de emisión: 11 de Julio de 2022 a las 13:33:24 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/07/2022 10:47 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/07/2022 10:49 ESTADO FIRMADO 11/07/2022 10:49



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

De la Edificación.	Conforme alineación oficial.	Se ajustará a la alineación Oficial.
Separación a linderos.	H/2 con un mínimo de 5 ml.	>5ml (6,30 ml y 21,00 ml)
Ocupación de parcela.	b/r 50% 8.600 m2 s/r 50% 8.600 m2	b/r No se realiza s/r 2.172,22 m2
Edificabilidad.	0,5 m2/m2. 8.600 m2	4.773,90 m2
Altura máxima.	Tres plantas. 11 metros.	Tres plantas + ampliación 10,98 ml.
Cerramiento parcela.	Muro macizo 60 cm mínimo. 1m máximo en ladrillo rojo. El resto con celosía metálica o de madera hasta 2,30 m	No se incluye
Aparcamiento.	Será necesario la previsión de 1 plaza por cada 100m2 de instalación	48 plazas

Que con fecha con fecha 25 de febrero de 2.016 se concedió Junta de Gobierno Licencia de Obras para Ampliación del Edificio con la construcción de 9 aulas de ESO y 3 aulas específicas, 44795/15 (OM-108/15), con las siguientes características:

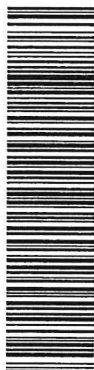
	<u>Dotacional Grado 2º</u>	<u>Proyecto Ejecución (2.016)</u>
De la Edificación.	Conforme alineación oficial.	Se ajustará a la alineación Oficial.
Separación a linderos.	H/2 con un mínimo de 5 ml.	>5ml (6,30 ml y 21,00 ml)
Ocupación de parcela.	b/r 50% 8.600 m2 s/r 50% 8.600 m2	b/r No se realiza 2.172,22 m2 + 612,34 m2 2.784,56 m2
Edificabilidad.	0,5 m2/m2. 8.600 m2	4.773,90 m2 +1.718,68 m2

Tfno. 91 678 95 00 -http://: www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:47:07 del día 11 de Julio de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

2512236 7A0TN-WNXRM-MSZX4 795620E8F380AF0D4DA86A67CA853515475581BB El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO: Certificado JGL 11.07.2022 PTO.- 8_LO2022.16	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7A0TN-WNXRM-MSZX4 Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2025 a las 10:17:41 Página 3 de 7	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



2512235 7A0TN-WNXRM-MSZX4 795B20E8F380AF0D4DA6A67CA853515475581B8 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO: Certificado JGL 11.07.2022 PTO.- 8	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: R1H4H-5LUIL-SR90T Fecha de emisión: 11 de Julio de 2022 a las 13:33:24 Página 3 de 7	ESTADO FIRMADO 11/07/2022 10:49



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:47:07 del día 11 de Julio de 2022. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:49:24 del día 11 de Julio de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

		6.492,12 m2
Altura máxima.	Tres plantas. 11 metros.	Tres plantas + ampliación 10,98 ml.
Cerramiento parcela.	Muro macizo 60 cm mínimo. 1m máximo en ladrillo rojo. El resto con celosía metálica o de madera hasta 2,30 m	
Aparcamiento.	Será necesario la previsión de 1 plaza por cada 100m2 de instalación (65 plazas)	Se amplían 17 plazas. 65 plazas

	Dotacional Grado 2º	Proyecto Ejecución (2.022)
De la Edificación.	Conforme alineación oficial.	Se ajustará a la alineación Oficial.
Separación a linderos.	H/2 con un mínimo de 5 ml.	>5ml (6,30 ml y 21,00 ml)
Ocupación de parcela.	b/r 50% 8.600 m2 s/r 50% 8.600 m2	b/r No se realiza 2.172,22 m2 + 612,34 m2 + 87,52 m2 2.872,08 m2
Edificabilidad.	0,5 m2/m2. 8.600 m2	4.773,90 m2 +1.718,68 m2 + 249,54 m2 6.742,12 m2
Altura máxima.	Tres plantas. 11 metros.	Tres plantas + ampliación 10,98 ml.
Cerramiento parcela.	Muro macizo 60 cm mínimo. 1m máximo en ladrillo rojo. El resto con celosía metálica	

Tfno. 91 678 95 00 -<http://www.ayto-torrejon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 11.07.2022 PTO.- 8_LO2022.16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7A0TN-WNXRM-MSZX4 Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2025 a las 10:17:41 Página 4 de 7	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 11.07.2022 PTO.- 8	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R1H4H-5LUIL-SR90T Fecha de emisión: 11 de Julio de 2022 a las 13:33:24 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/07/2022 10:47 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/07/2022 10:49 ESTADO FIRMADO 11/07/2022 10:49



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

o de madera hasta 2,30 m

Aparcamiento.

Será necesario la previsión de 1 plaza por cada 100m2 de instalación (68 plazas)

80 plazas de coche en Proyecto, 3 de las cuales son de minusválidos + 4 plazas autobús.

SUPERFICIES CONSTRUIDAS Y COMPUTABLES

	SUP CONSTRUIDA				SUP COMPUTABLE
	SUP INICIAL	SUP AMPLIADA 1	SUP AMPLIADA 2	SUP TOTAL	SUP TOTAL
PLANTA BAJA					
Docente, comedor, polideportivo y piscina	2.172,22	563,00	87,52	2.822,74	2.822,74
TOTAL	2.172,22	563,00	87,52	2.822,74	2.822,74
PLANTA PRIMERA					
Docente, comedor	1.924,63	612,34	81,01	2.617,98	2.617,98
TOTAL	1.924,63	612,34	81,01	2.617,98	2.617,98
PLANTA SEGUNDA					
Docente, comedor	0,00	543,34	81,01	624,35	624,35
TOTAL	0,00	543,34	81,01	624,35	624,35
GIMNASIO					
	677,05	0,00	0,00	677,05	677,05
TOTAL	677,05	0,00	0,00	677,05	677,05
TOTAL	4.773,90	1.718,68	249,54	6.742,12	6.742,12

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BASICOY DE EJECUCIÓN	FECHA DE VISADO. Sin visar	COLEGIO DE VISADO. Sin visar
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). FRANCISCO DE BORJA CICHARRO COAM nº 13.779	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 284.775,26	CAPITULO. S.S (8.324,38 €)

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Tfno. 91 678 95 00 -http://: www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) y por el Alcalde (Ignacio Vazquez Cusani). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

2512236 7A0TN-WNXRM-MSZX4 755E20E8F380AF0D4DA86A67CA853515475581B8 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 11.07.2022 PTO.- 8_LO2022.16		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7A0TN-WNXRM-MSZX4 Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2025 a las 10:17:41 Página 5 de 7		NO REQUIERE FIRMAS

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 11.07.2022 PTO.- 8		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: R1H4H-5LUIL-SR90T Fecha de emisión: 11 de Julio de 2022 a las 13:33:24 Página 5 de 7	El documento ha sido firmado por: 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 11/07/2022 10:47 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Firmado 11/07/2022 10:49	FIRMADO 11/07/2022 10:49



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) FRANCISCO DE BORJA CICHARRO COAM nº 13.779	FECHA DE VISADO. Sin visar	COLEGIO DE VISADO. COAATM
---	-------------------------------	---------------------------------

ESTUDIO GEOTÉCNICO

Ingeniero Técnico de Obras Públicas CARLOS ÁLVAREZ CALVO COAM nº 13.779	FECHA DE VISADO. 25/05/2.022	COLEGIO DE VISADO. CITOP
---	---------------------------------	--------------------------------

OTROS

Técnico que suscribe

Fecha de visado

CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.	FRANCISCO DE BORJA CICHARRO COAM nº 13.779	Sin visar
--	---	-----------

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) FRANCISCO DE BORJA CICHARRO COAM nº 13.779		FECHA DE VISADO. Sin visar	COLEGIO DE VISADO. Sin visar
Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	184,00	5 (mínimo 100 €)	920,00 €
Nivel II	4,85	15	470,19 €
	Peligrosos	150 €	
	0,83	(mínimo 150 € ó 0,2%pem)	
Total:		1.390,19 €	

Se aporta informe de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid, sobre la designación de Técnicos Facultativos de la obra, previo al inicio de la misma.

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la Ampliación 3 aulas de primaria en el CEIP Beethoven, Torrejón de Ardoz (Madrid).

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de 170.121,40 €.

Tfno. 91 678 95 00 –http:// www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Sauro Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a las 10:47:07 del día 11 de Julio de 2022. Sauro Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vázquez) a las 10:49:07 del día 11 de Julio de 2022. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

2512236 7A0TN-WNXRM-MSZX4 795B20E8F380AF0D4DA6A67CA853515475581B8 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 11.07.2022 PTO.- 8_LO2022.16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7A0TN-WNXRM-MSZX4 Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2025 a las 10:17:41 Página 6 de 7	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	

2512236 7A0TN-WNXRM-MSZX4 795B20E8F380AF0DMDA86A67CA853515475581B8 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Salvino Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:47:07 del día 11 de Julio de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 11.07.2022 PTO.- 8	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R1H4H-5LUIL-SR90T Fecha de emisión: 11 de Julio de 2022 a las 13:33:24 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/07/2022 10:47 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/07/2022 10:49
ESTADO FIRMADO 11/07/2022 10:49	



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Se recuerda que, una vez finalizadas las obras, es necesaria la presentación de Declaración Responsable de Primera Ocupación, y modificación de las licencias de Actividad y Funcionamiento, con carácter previo a la utilización de la ampliación objeto de la presente Licencia.

PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- Hoja/s de dirección y ejecución de las obras

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 1.390,19 €**.

- Se deberá comunicar la **empresa adjudicataria de las obras**, a efectos del devengo de la tasa e ICIO correspondientes.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

URBANISMO.- Expte. (1 comunicación)

Tfno. 91 678 95 00 -<http://www.ayto-torrejon.es> - SAIC 010

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 11.07.2022 PTO.- 8_LO2022.16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7A0TN-WNXRM-MSZX4 Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2025 a las 10:17:41 Página 7 de 7	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



2512236 7A0TN-WNXRM-MSZX4 795B20E8F380AF0D4DA86A67CA853515475581B8 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 11.07.2022 PTO.- 8	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R1H4H-5LUIL-SR90T Fecha de emisión: 11 de Julio de 2022 a las 13:33:24 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 11/07/2022 10:47 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 11/07/2022 10:49 ESTADO FIRMADO 11/07/2022 10:49



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:47:07 del día 11 de Julio de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacia Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:48:24 del día 11 de Julio de 2022 Ignacia Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Tfno. 91 678 95 00 -<http://www.ayto-torrejón.es> - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
LICENCIA: URB_LLUII_LICENCIA DE OBRA170/2022	Número de Anotación de Salida: 18710, Fecha de Salida: 07/06/2023 13:36:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OJ3SG-F8BEF-XAP2L Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 13:02:40 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 23/11/2022 13:18 2.- Concejal de Urbanismo PDPA 17/06/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 24/11/2022 11:50	FIRMADO 24/11/2022 11:50



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LICENCIA DE OBRA

Expediente: LO-2022 / 16	LICENCIA Nº: L-170/2022
--------------------------	-------------------------

DIRECCIÓN DE LA OBRA: MONTSERRAT ROIG, 8 - SOTO HENARES (CEIP BEETHOVEN) -

SOLICITANTE: COMUNIDAD DE MADRID - D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS -
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

NIF/CIF:

Arquitecto: FRANCISCO DE BORJA CICHARRO

Aparejador o Arquitecto Técnico: CARLOS ALVAREZ CALVO

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE 3 AULAS DE PRIMARIA

CONDICIONES ESPECÍFICAS: LAS DETERMINADAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Esta licencia de obra no prejuzga la de instalación o de apertura que sea necesaria.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local o por decreto del Concejal Delegado en fecha 11/07/2022, se acordó otorgar al solicitante la licencia de obra descrita anteriormente, debiendo cumplir tanto con las condiciones establecidas en dicho acuerdo como con las específicas y las generales obrantes en la hoja 2/2 del presente documento.

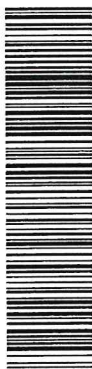
PLAZO DE EJECUCIÓN (la presente licencia caducará en el caso de que las obras a que se refiere no den comienzo en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de concesión)	18 MESES
--	----------

FIANZAS AVALES	O	Gestión Residuos: 1390,19	Urbanización Exterior: ---
-------------------	---	------------------------------	-------------------------------

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO:

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
LICENCIA: URB_LLUII_LICENCIA DE OBRA170/2022	Número de Anotación de Salida: 18710, Fecha de Salida: 07/06/2023 13:36:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OJ3SG-F8BEF-XAP2L Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 13:02:40 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/11/2022 13:18 2.- Concejal de Urbanismo PDDA 17/06/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 24/11/2022 11:50	FIRMADO 24/11/2022 11:50



El documento electrónico ha sido aprobado 28/10/2020 OJ3SG-F8BEF-XAP2L 588992B6AA84CEA3085865C83163220B96D5FF45 por SEC_Secretario Municipal(Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:18:02 del día 23 de Noviembre de 2022 Saturno Hernández de Marco y por Concejal de Urbanismo PDDA 17/06/2019(Alberto Cantalejo Manzanares) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:50:22 del día 24 de Noviembre de 2022 Alberto Cantalejo Manzanares. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIRJ L01281489

CONDICIONES GENERALES

- 1ª. El solicitante deberá ajustarse estrictamente al proyecto y documentación aprobada por el Ayuntamiento.
- 2ª. Para la ejecución de obras de nueva planta, el solicitante deberá contactar con el Ayuntamiento antes del inicio de las obras para proceder a la realización del correspondiente ACTA DE REPLANTEO.
- 3ª. La rasante de la calle y anchura de las aceras, serán las determinadas en el Proyecto de Urbanización que al efecto se apruebe por el Ayuntamiento, o en su defecto, las que fijen los Técnicos Municipales.
- 4ª. Tanto si la obra requiere bandas o andamios con márgenes, como simples señales de aviso, el peticionario los dispondrá en debidas condiciones de seguridad y peligro, poniendo durante la noche, bien visible, una luz roja que sirva de advertencia al público.
- 5ª. No depositará los desechos de la obra ni materiales a utilizar en la vía pública, dificultando el tránsito; y si esto resultare inevitable, lo será por el tiempo preciso.
- 6ª. Solicitará ante el Canal de Isabel II las oportunas licencias de enganches al abastecimiento y saneamiento, ejecutándose según las normas que al efecto dicte este organismo.
- 7ª. Las aguas pluviales que recoge la cubierta, deberán incorporarse a la red de saneamiento del edificio, prohibiéndose su vertido directo a la vía pública. (Art. V.10.3.2-12)
- 8ª. Queda obligado el peticionario a comunicar a este Ayuntamiento cualquier variación que durante las obras tuviere lugar.
- 9ª Terminada la construcción, se presentará por el solicitante, la DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad, siempre que por los Servicios Técnicos Municipales se compruebe que cumple con las Ordenanzas y condiciones específicas que le fueron impuestas en la licencia de obra, de no ser así se emitirá Acto de Disconformidad y se dará traslado del expediente a Disciplina Urbanística.
- 10ª. Por el solicitante se llevarán a cabo las obras de urbanización de las calles que afecten a la mencionada construcción. La devolución del aval/fianza depositado a estos efectos, podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de la urbanización (UN AÑO) desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.
- 11ª. Los residuos procedentes de las obras, serán depositados en vertedero autorizado. La devolución del aval/fianza depositado/a a estos efectos, podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación o una vez finalizadas las obras cuando la naturaleza de las mismas no precisase de la mencionada Declaración Responsable, adjuntando en ambos casos los certificados acreditativos de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
- 12ª. Deberá colocarse en el lugar en que se pretende llevar a cabo las obras, cartel anunciando: Solicitud de Licencia, características de las obras que se pretende (Art.54.1.d) Ley del Suelo de la C.M. 9/2001 y nº Licencia.
- 13ª. Esta licencia se concede salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio de terceros.
- 14ª. La presente licencia, así como licencia de instalación de grúa-torre, en su caso, deberán estar siempre a pie de obra.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: URB_LLUI_INFORME A GESTION TRIBUTARIA (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XUQ5U-FAWN3-EGH4T Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2025 a las 10:00:25 Página 1 de 1	1.- URB_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 14/06/2023 10:29	FIRMADO 14/06/2023 10:29



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

REF: E. 2022 / 16 / URB_LICENCIAS URBANISTICAS

URB/a

INFORME LICENCIA DE OBRA

En relación la licencia de obra solicitada por **COMUNIDAD DE MADRID - D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS - CONSEJERIA DE EDUCACIÓN**, en fecha **01/02/2022** y nº **4111 (Expte. LO-2022/16)** de registro de entrada de documentos, para realizar obras de **AMPLIACIÓN DE 3 AULAS DE PRIMARIA**, en **MONTSERRAT ROIG, 8 - SOTO HENARES (CEIP BEETHOVEN)** (), este/a Técnico/a que suscribe pone de manifiesto:

- Que en fecha 01/02/2022 junto con la solicitud de licencia de obra se presentó escrito solicitando la aplicación de la bonificación del 95 % prevista en el art. 103 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) así como en las Ordenanza Fiscal de aplicación, todo ello teniendo en cuenta la naturaleza de la infraestructura para la que se solicitaba la licencia de obra.
- Que conforme consta en el expediente de referencia la licencia de obras solicitada fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11/07/2022; dado que se trata de una ampliación del CEIP ya existente no se solicita acta de replanteo a esta administración por lo que no podemos fijar la fecha exacta de inicio de ejecución de obra, no obstante dado que no existe expediente de disciplina al respecto entendemos que el inicio de la obra fue posterior al otorgamiento de la licencia, resultando que la solicitud de bonificación se realizó en todo caso de forma previa al inicio de la ejecución.

Lo que se informa a los efectos de su traslado a los Servicios Económicos Municipales en relación con lo dispuesto en el 4.1c) – procedimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalación es y Obras.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO INFORME: Informe Declaración Interés CEIP BEETHOVEN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XW9UK-BOSSX-ZV8L3 Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 12:57:51 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- EDU_Jefe Seccion Educación e Infancia del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ ESTADO FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por EDU_Jefe Seccion Educación e Infancia(Juan Antonio de la Calle Sigüenza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:57:17 del día 15 de Mayo de 2025 con certificado de Juan Antonio de la Calle Sigüenza 5098563 XW9UK-BOSSX-ZV8L3 ABBEDED3B82F851BB347E37851CC48A60F5A8B5 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

Con fecha 14 de mayo de 2025, por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, de la Comunidad de Madrid, se ha solicitado a este ayuntamiento, licencia de obras para la "Ampliación de 3 aulas de Primaria" en el CEIP "Beethoven", de Torrejón de Ardoz.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad municipal con la consiguiente bonificación en la cuota del ICIO, prevista en el artículo 4.1. e) de la Ordenanza del ICIO de Torrejón de Ardoz, en relación con las obras de ampliación de las aulas indicadas, en el colegio "Beethoven", sito en el número 8, de la Calle Montserrat Roig.

Vista la solicitud y la documentación que la acompaña, teniendo en cuenta que la Consejería de Educación, a través del CEIP "Beethoven", va a utilizar el citado inmueble como centro escolar público, ofertando las enseñanzas correspondientes que, sin duda van a ofrecer una oferta formativa más amplia y de calidad en nuestro municipio, lo que supondrá un gran impacto educativo, cultural, social y económico, tanto para nuestra ciudad, como para la imagen de ésta en el exterior, desde la Concejalía de Educación se propone la declaración de especial interés o utilidad municipal solicitada.

Juan A. de la Calle Sigüenza
Coordinador de Educación

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:
Ver fecha y firma al margen*

DOCUMENTO	INFORME: INFORME BONIFICACION ICIO FUSA ESPECIAL INTERES	
OTROS DATOS	FIRMAS 1.- GTB_Asesora Jurídica Gestión Tributaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 15/05/2025 14:39	ESTADO FIRMADO 15/05/2025 14:39
Código para validación: OZI5W-MUOEU-L804A Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2025 a las 13:00:31 Página 1 de 2		



El documento electrónico ha sido aprobado por GTB_Asesora Jurídica Gestión Tributaria (Patricia Martínez Carvajal) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:54 del día 15 de Mayo de 2025 Patricia Martínez Carvajal 5097633 OZI5W-MUOEU-L804A 80A6C49C33508171731B922F9C7A0B5F7442ECA6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME DEL ÁREA DE TRIBUTOS PARA LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 103.2.a) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES Y 4.1.e) DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA (G30626303) POR LA REHABILITACION DE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES ALMA MATER-UCAM SITUADO EN LA AV DE LA CONSTITUCION 190 (RC 2093601VK6729S0001XH).

Con fecha 27/07/2023, la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA "FUSA" (G30626303), con número de registro de entrada 33236, presentó solicitud de licencia de obras con proyecto básico para rehabilitación de Centro de Estudios Superiores ALMA MATER-UCAM, para la Av de la constitución 190, solicitando con registro de entrada número 37765 (27/07/2023) el reconocimiento de la bonificación prevista en el artículo 4.1.e) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras sobre la cuota líquida de las obras que se ejecuten en cuenta de la naturaleza de la infraestructura para la que solicita la licencia.

En el expediente consta:

- Con fecha 15/09/2023 es emitido informe por los servicios técnicos de Urbanismo en el que recogen que *"no existe impedimento para la concesión de la licencia de obras para REHABILITACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES ALMA MATER-UCAM, en AV CONSTITUCION, 190, debiendo solicitar la legalización de la carpa existente"*.
- Con fecha 19/09/2023 es aprobado en acuerdo de Junta de Gobierno Local la licencia de obras para proyecto básico para rehabilitación del Centro de Estudios Superiores ALMA MATER-UCAM, en Av. de la Constitución 190, dentro del expediente LO 2023/116.
- Con fecha 22/09/2023 es emitida licencia de obras con el número L-163/2023 para la dirección de obra Av. Constitución 190, Centro de Estudios Superiores ALMA MATER-UCAM.
- Con fecha 04/08/2023 dentro del expediente LO 2023/116 es emitido informe por la Jefa de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo en el que se informa que *"queda acreditado que la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal de la obra a ejecutar ha sido formalizada con carácter previo al inicio de la ejecución de la misma, por lo que de conformidad con la Ordenanza aplicable, corresponderá dar traslado de la citada solicitud y documentación anexa a las Concejalías de Educación y Hacienda, a los efectos de que se valoren los argumentos contenidos en la memoria presentada, y si corresponde se proceda a la tramitación del expediente de declaración de especial interés o utilidad municipal que determine la aplicación de la bonificación del ICIO señalada en el referido art 4.1.e) de la Ordenanza fiscal"*.

DOCUMENTO	INFORME: INFORME BONIFICACION ICIO FUSA ESPECIAL INTERES	
OTROS DATOS	IDENTIFICADORES	ESTADO
Código para validación: OZI5W-MUOEU-L804A Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2025 a las 13:00:31 Página 2 de 2	FIRMAS: 1.- GTB_Asesora Jurídica Gestión Tributaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 15/05/2025 14:39	FIRMADO 15/05/2025 14:39

El documento electrónico ha sido aprobado por GTB_Asesora Jurídica Gestión Tributaria (Patricia Martínez Carvajal) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:54 del día 15 de Mayo de 2025 Patricia Martínez Carvajal. 5097633 OZI5W-MUOEU-L804A 80A6C48C335081717318922F9C7A0B5F7442ECA6 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Con fecha 22/09/2023 es emitido informe por el Jefe de Sección de educación e Infancia del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en el que recoge que "vista la solicitud y documentación que la acompaña, teniendo en cuenta que dicha fundación, a través del Centro de Estudios Superiores Alma Mater-UCAM, va a utilizar el citado inmueble como centro universitario, ofertando diversos grados que, sin duda van a ofrecer una oferta formativa superior de calidad en nuestro municipio, lo que supondrá un gran impacto educativo, cultural, social y económico, tanto para nuestra ciudad, como para la imagen de ésta en el exterior, desde la Concejalía de Educación se propone la declaración de especial interés o utilidad municipal solicitada".

El artículo 103.2.a) del TRLRHL dispone que las construcciones, instalaciones y obras podrán obtener una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean *declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración*. *Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone en su artículo 9.1 que: *"No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.*

En cumplimiento de las previsiones legales anteriores, el artículo 4.1.e) de la Ordenanza del ICIO establece que *"Una bonificación del 15% de la cuota líquida del impuesto el resto de las construcciones, instalaciones y obras que obtenga la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico- artísticas"*. Así mismo establece el procedimiento para gozar de la bonificación a que se refiere el párrafo anterior.

Por lo expuesto, informo que vista la documentación y cumpliendo con los requisitos exigidos, estando la solicitud de bonificación formalizada con carácter previo a la concesión de la licencia, se propone al Concejal de Hacienda para que eleve al Pleno la propuesta de la declaración de especial interés y utilidad municipal a la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA para la obtención de una bonificación en el ICIO del 15% conforme al art. 4.1.e) de la Ordenanza.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
_SOLICITUD_DEC_UTILIDAD _MUNICIPAL_-_TORREJÓN.pdf	Número de la anotación: 37765, Fecha de entrada: 27/07/2023 16:21:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UKI7W-ZVM6E-SI0UV Fecha de emisión: 10 de Agosto de 2023 a las 9:00:15 Página 1 de 2	2023/116 Lo	INCLUYE FIRMA EXTERNA



3456682 UKI7W-ZVM6E-SI0UV 6D3F5B7E9494401FCF4D2DDCB79746073D39F El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es Firmado por: 1. C=ES, O=FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA, SN=GARCIA MASCARELL, G=MARIA DOLORES, SERIALNUMBER=74429506B, CN=74429506B MARIA DOLORES GARCIA (R:G30626303), Description=CERTIFICADO CARGOS ASOCIACION, OID.2.5.4.97=VATES-G30626303 [C=ES, O=ACCY, OU=PKIACCY, CN=ACCYCA-120] el 27/07/2023 16:21:32.

AL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

CONCEJALIA DE URBANISMO

Para su remisión para su tramitación a la CONCEJALIA DE EDUCACIÓN y posterior elevación al Pleno de la Corporación

Solicitud de interés o utilidad municipal

Doña Maria Dolores García Mascarell, con DNI 74429506B, en nombre y representación de la entidad FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA, en adelante FUSA, con C.I.F. G30626303 y domicilio fiscal en AVDA. los Jerónimos, número 135, CP 30.107, Guadalupe, Murcia, comparece, y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

PRIMERO.- Que esta parte ha adquirido recientemente un inmueble en Torrejón de Ardoz, en la Avenida de la Constitución, número 190, que hasta la fecha su uso se había destinado a un colegio, pero sobre el que está previsto la realización por esta parte de una importante obra de rehabilitación y adecuación para su uso como centro de estudios superiores y universitarios.

En concreto, la Fundación realizará las correspondientes obras de rehabilitación del inmueble para su posterior arrendamiento a la mercantil Centro de Estudios Superiores Alma Mater SL, sociedad 100% titularidad de la Fundación y con domicilio fiscal y social en la localidad de Torrejón de Ardoz, que será la que se ocupe de la gestión y explotación del citado centro educativo.

SEGUNDO.- Que dicha obra de rehabilitación constituye el hecho imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, ICIO), de acuerdo con el artículo 1 de la ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, al ser preceptiva la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística.

En concreto, con fecha 26/06/2023 se solicitó por esta parte al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la correspondiente licencia de obras, y posteriormente, con fecha 29/06/2023 se requirió a esta parte subsanar la solicitud inicialmente presentada mediante el abono de la correspondiente cuota del ICIO y de la tasa urbanística, liquidaciones que han quedado ingresadas con fecha 07/07/2023.

Se adjunta copia del presupuesto de ejecución material como **DOCUMENTO UNO.**

Se adjunta copia de la solicitud de licencia de obra como **DOCUMENTO DOS.**

Se adjunta copia de las correspondientes liquidaciones y sus justificantes de pago como **DOCUMENTO TRES.**

TERCERO.- Que, de conformidad con el artículo 4.1.e) de la Ordenanza Municipal reguladora del ICIO del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz gozarán de "Una bonificación del 15% de la cuota líquida del impuesto el resto de las construcciones, instalaciones y obras que obtenga la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico- artísticas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
SOLICITUD: SOLICITUD_DEC_UTILIDAD MUNICIPAL_-TORREJON.pdf	Número de la anotación: 37765, Fecha de entrada: 27/07/2023 16:21:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UKI7W-ZVM6E-SI0UV Fecha de emisión: 10 de Agosto de 2023 a las 9:00:15 Página 2 de 2		INCLUYE FIRMA EXTERNA



3456662 UKI7W-ZVM6E-SI0UV 6D3F5B7E9A4A01FCF4D2D0DC8F79746973D39F El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es Firmado por: 1, C=ES, O=FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA, SN=GARCIA MASCARELL, G=MARIA DOLORES, SERIALNUMBER=74429506B, CN=74429506B MARIA DOLORES GARCIA (R:G30626303), Description=CERTIFICADO CARGOS ASOCIACION, OID.2.5.4.97=VATES-G30626303 al 27/07/2023 16:21:32.

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. (...)"

CUARTO.- Que, las obras de rehabilitación a acometer por la Fundación Universitaria San Antonio en el inmueble recientemente adquirido en el municipio de Torrejón de Ardoz resultarán de especial interés o utilidad municipal, ya que concurren tanto circunstancias sociales como culturales, pues la implantación de un centro de estudios superiores y universitarios tendrá un gran impacto en el municipio que se verá directamente beneficiado, entre otras:

- Garantizando una oferta formativa de calidad al municipio, lo que redundará directamente en el ámbito personal, profesional y cultural de sus habitantes y, en definitiva, en su calidad de vida.
- Favoreciendo la atracción de talento al municipio y la generación de profesionales cualificados formados en el centro educativo.
- Generando una importante red de servicios e infraestructuras en torno al centro educativo.
- Incrementando la oferta de empleo.
- Favoreciendo el interés en el municipio a nivel nacional e incluso internacional, al atraer alumnado de cualquier punto geográfico.

Se adjunta copia de la correspondiente Memoria explicativa de las circunstancias sociales, culturales en que se fundamenta la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal como **DOCUMENTO CUATRO**.

QUINTO.- Que, de conformidad con lo anterior, interesa a esta parte solicitar la declaración de utilidad municipal con la consiguiente bonificación prevista en el artículo 4 de la Ordenanza fiscal, en concreto prevista en el artículo 4.1 subapartado e).

Asimismo, esta parte hace constar que la totalidad del inmueble rehabilitado se destinará a dicha actividad educativa, por lo que se solicita dicha bonificación sobre la totalidad de la obra a acometer.

Que, en virtud de lo anterior, esta parte

SOLICITA

Que se tenga por presentado este escrito junto con los documentos, copia, que se le acompañan y en mérito a su contenido, tenga por solicitada la declaración de utilidad municipal con la consiguiente bonificación en la cuota del ICIO, prevista en el artículo 4.1. e) de la Ordenanza del ICIO de Torrejón de Ardoz, en relación con las obras de rehabilitación del Inmueble sito en el número 190 de la Avenida de la Constitución.

Otro sí digo: que, en su caso, una vez declarada la obra como de utilidad municipal, se acuerde la rectificación de la autoliquidación presentada por esta parte a efectos de aplicar la correspondiente bonificación del artículo 4.1.e) de la Ordenanza fiscal reguladora del ICIO para el municipio de Torrejón de Ardoz

En Torrejón de Ardoz, a 27/07/2023

MARIA DOLORES
GARCIA
MASCARELL

Firmado digitalmente por MARIA DOLORES GARCIA MASCARELL
Número de reconocimiento: 254 27-07-2023
G30626303 254 27-07-2023 FICADO CARGOS ASOCIACION
cn=MARIA DOLORES GARCIA MASCARELL,
sn=MARIA DOLORES GARCIA MASCARELL,
cn=GARCIA MASCARELL, o=FUNDACION UNIVERSITARIA
SAN ANTONIO DE CARTAGENA, c=ES
Fecha: 2023.07.27 16:19:06 +0200

Fdo.- Dña. María Dolores García Mascarell

3280551 X6M4-L1R-NG0808 AB8E807F5451CA46D43CFDEA837A07391CBAB4E El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es/Firmado.pdf?1>. C-ES, OF-UNIONACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA, SN-GARCIA MASARELL, GARCIA DOLORES, SERIAL=NUMBER=744285068, CN=744285068 MARIA DOLORES GARCIA R35062653033, Description=CERTIFICADO CORDOZAS ASOCIACION, DIO 2.5.1.9=VATES=0350263033 (C=ES, O=ACCV, OU=PKIAOCV, CN=ACCVCA-120) el 27/06/2023 15:58:09.



Nº de expediente

Plaza Mayor, 1- 28850- Torrejón de Ardoz - Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrelon.es - SAIC 010

JRB-030 ED 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
SOLICITUD: URB_030_LICENCIA_OBRA_ED2_0	Número de la anotación: 33236, Fecha de entrada: 27/06/2023 16:58	
FIRMADO.pdf	:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: X6MI4-LR1NP-G8O88		INCLUYE FIRMA EXTERNA
Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 14:16:28		
Página 2 de 2		



3380551 X6MI4-LR1NP-G8O88 ABBE807F4541C46D46CFDEA837A407391CB4B43 El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es> Firmado por: T. C-ES, O-FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA, SIN-GARCA MASCARELL, G-MARIA DOLORES, SERIALNUMBER=744235068, CN=744235068 MARIA DOLORES GARCIA (RG36626303), Description=CERTIFICADO CARGOS ASOCIACION, OID.2.5.4.37=VATES-G36626303 (C-ES, O-ACCY, OU-FNACCY, CN-ACCYCA-120) el 27/06/2023 16:58:09.

INFORMACIÓN ADICIONAL – SOLICITUD LICENCIA DE OBRA

SI SE HA SOLICITADO LICENCIA CON PROYECTO BÁSICO, previamente al inicio de las obras, y, en todo caso, en un plazo máximo de 6 meses desde que se concedió, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación suscrita por el técnico redactor del proyecto en el que se haga constar:
 - Que el proyecto de ejecución desarrolla el básico y no introduce modificaciones que puedan suponer la realización de un proyecto diferente al inicialmente autorizado, en las condiciones de volumen, usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico objeto de licencia.
 - La fecha del visado del proyecto de ejecución sobre el que se concedió licencia de obras,
- Hoja/s visada/s de dirección y ejecución de las obras.
- Estudio geotécnico del terreno, visado

DOCUMENTO	INFORME: INFORME LICENCIA DE OBRA	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YVEML-UYOB8-HFG0S Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 14:18:35 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado por: 1.- URB_Jefe de Servicio de Planeamiento y Ordenación Urbana del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2023 13:09	FIRMADO 15/09/2023 13:09



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

REF: E. 2023 / 116 / URB_LICENCIAS URBANISTICAS

URB/a

INFORME LICENCIA DE OBRA

En relación la licencia de obra solicitada por D./Dña. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA, en fecha 27/06/2023 y nº 33236 (Expte. LO-2023/116) y la documentación aportada con fechas 7 de julio de 2023 con nº registro de entrada de documentos 34829, 27 de julio de 2023 con nº de registro de entrada de documentos 37766 y 13 de septiembre de 2023 con nº de registro de entrada de documentos 42433, 42437 y 42428, para realizar obras de P. BÁSICO PARA REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES ALMA MATER-UCAM, en AVDA. CONSTITUCIÓN, 190 (2093601VK6729S0001XH), este/a Técnico/a que suscribe tiene a bien informar:

Que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.E.E Equipamiento Educativo, con las siguientes condiciones:

	ZU.E	P. BÁSICO
Definición	Regula la edificación en zonas calificadas como uso equipamientos	Se destina a Centro de Estudios
Alineaciones	Conforme alineación oficial de fachada	Se trata de rehabilitación.
Altura máxima	Tres plantas. 12 m.	Tres plantas 11,80 metros.
Aprovechamiento Asignado	2,00 m2/m2 (23086m2) de uso característico dotacional.	Actual 7.945,05 m²
Fachada mínima	20 metros	> 20 metros
Ocupación máxima	70% (8080m2)	(3.249,69 m²) 28,15%
Parcela mínima	1000 m2	11543m2 parcela catastral
Retranqueos	En reservas de uso específico se exigirá un retranqueo de 5 metros.	Cumple 5m. El proyecto incluye la demolición de edificación que lo invade
Aparcamiento	Se reserva una plaza de aparcamiento por cada 100 m2 de instalación de nueva planta . 78 plazas	125 plazas

Que en fecha 21 de septiembre de 1983, se concedió licencia de obras a Colegio Diego Lainez, para adaptación de tres naves para colegio sito en Avda de la Constitución, 190

Que en fecha 10 de noviembre de 1984, se concedió licencia de obras a Colegio Diego Lainez, para ejecución de Centro de Educación General Básica de 24 unidades, sito en Avda de la Constitución, 190.

Que en fecha 27 de julio de 2009, se concedió licencia de obras a Sermanarte S.L para ejecución de centro de educación infantil sito en Avda de la Constitución , 190

Que en fecha 24 de junio de 2010, se concedió licencia de obras a Sermanarte, S.L. para la ampliación del Colegio de Educación Infantil "Camino Real" sito en la Avda. de la Constitución, 190.

DOCUMENTO INFORME: INFORME LICENCIA DE OBRA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YVEML-UYOB8-HFG0S Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 14:18:35 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Jefe de Servicio de Planeamiento y Ordenación Urbana del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2023 13:09	ESTADO FIRMADO 15/09/2023 13:09



El documento electrónico ha sido aprobado por URB_Jefe de Servicio de Planeamiento y Ordenación Urbana(Rafael Rodríguez Vazquez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:09:04 del día 15 de Septiembre de 2023 Rafael Rodríguez Vazquez 3871500 YVEML-UYOB8-HFG0S A209AD00A10BDAB2DC6B617FC53EDAS9F49D59EB El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01231489
DIR3 L01281489

Que se presenta proyecto básico redactado por los arquitectos D. Juan de Dios de la Hoz Martínez y Dª Belén Mendoza García sin visado del COAM, con un resumen del presupuesto de 3.439.395,21€.

Que se presenta Estudio de Gestión de Residuos suscrito por los mismos arquitectos sin visar por COAM, que incluye:

	m3	Fianza
Residuos tipo I		100.-€
Residuos tipo II	314,40 m3	4.716.-€
Total	314,40 m3	4.816.-€

Que se incluye certificado de conformidad con la normativa urbanística aplicable y de viabilidad geométrica suscrita por los mismos arquitectos.

Que se incluye escrito que incluye nombramiento de dirección de obras de los mismos arquitectos y dirección de ejecución de obra de los arquitectos técnicos D. Luis de la Hoz Martínez y Lourdes García Moreno sin visado colegial.

Que el proyecto incluye las obras necesarias para la rehabilitación de la edificación existente, ampliación de 124,57 m² en planta baja, en la Avda. de la Constitución, 190, con la demolición de las edificaciones que incumplen el retranqueo mínimo de 5 m, con las siguientes superficies:

ESTADO ACTUAL

	EDIFICIO PRINCIPAL	EDIFICIO INFANTIL	CARPA	PISCINA
Planta	Superficie construida	Superficie construida		
BAJA	1.988,58 m²	520,92 m²	1.141,05 m²	308,52 m²
PRIMERA	1.552,75 m²	511,92 m²		
SEGUNDA	1.581,68 m²	511,92 m²		
TOTAL	5123,01 m²	1.544,76 m²		

TOTAL: 8.117,34 m²

ESTADO DE PROYECTO

	EDIFICIO PRINCIPAL	EDIFICIO INFANTIL	CARPA
Planta	Superficie construida	Superficie construida	
BAJA	2.154,34 m²	520,92 m²	1.095,35 m²
PRIMERA	1.560,63 m²	511,92 m²	
SEGUNDA	1.589,97 m²	511,92 m²	
TOTAL	5.304,94 m²	1.544,76 m²	1095,35 m²

TOTAL :7.945,05 m²

DOCUMENTO	INFORME: INFORME LICENCIA DE OBRA	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YVEML-UYOB8-HFG0S Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 14:18:35 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- URB_Jefe de Servicio de Planeamiento y Ordenación Urbana del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/09/2023 13:09	FIRMADO 15/09/2023 13:09



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que no existe impedimento para la concesión de la licencia de obras para **REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES ALMA MATER-UCAM**, en **AVDA. CONSTITUCIÓN, 190**, debiendo solicitar la legalización de la carpa existente.

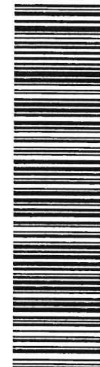
A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de 3.439.395,40€.
Se solicitará licencia de actividad, presentando los proyectos correspondientes, suscritos por técnico competente.

Previamente, al inicio de las obras, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- DR certificada, suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia, así mismo se certificará el cumplimiento del contenido de documentación mínima según el Anejo 1 del CTE y la Ley02/119 sobre medidas para la Calidad de la Edificación. Se aportará fecha y referencia del visado.
- Hojas de dirección y de ejecución visadas.
- Estudio geotécnico del terreno, visado por colegio oficial.
- Estudio de Seguridad y Salud visado.
- Estudio de Gestión de Residuos visado.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 18.09.2023 punto FOD 6 Urbanismo Alma Mater UCAM 33236	IDENTIFICACIONES	
OTROS DATOS Código para validación: WCKZP-7EK3W-XEJUH Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 14:19:47 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC. Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/09/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/09/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:15 del día 19 de Septiembre de 2023 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:50 del día 19 de Septiembre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

Dª Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local en relación a licencia de obras para P. Básico para rehabilitación del Centro de Estudios Superiores Alma Mater-UCAM (33236)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA**, en fecha **27/06/2023** y nº **33236 (Expte. LO-2023/116)** y documentación aportada con fechas 7 de julio de 2023 con nº registro de entrada de documentos 34829, 27 de julio de 2023 con nº de registro de entrada de documentos 37766 y 13 de septiembre de 2023 con nº de registro de entrada de documentos 42433, 42437 y 42428, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO PARA REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES ALMA MATER-UCAM**, en **AVDA. CONSTITUCIÓN, 190 (2093601VK6729S0001XH)**

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por el Arquitecto Municipal en el que se constata que, que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.E.E Equipamiento Educativo, con las siguientes condiciones:

	<u>ZU.E</u>	<u>P. BÁSICO</u>
Definición	Regula la edificación en zonas calificadas como uso equipamientos	Se destina a Centro de Estudios
Alineaciones	Conforme alineación oficial de fachada	Se trata de rehabilitación.
Altura máxima	Tres plantas. 12 m.	Tres plantas 11,80 metros.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 18.09.2023 punto FOD 6 Urbanismo Alma Miter UCAM 33236		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: WCKZP-7EK3W-XEJUH Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 14:19:47 Página 2 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC, Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/09/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/09/2023 14:33	FIRMADO 19/09/2023 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria Accidental (Elisa Rodalgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:15 del día 19 de Septiembre de 2023. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Aprovechamiento Asignado	2,00 m2/m2 (23086m2) de uso característico dotacional.	Actual 7.945,05 m²
Fachada mínima	20 metros	> 20 metros
Ocupación máxima	70% (8080m2)	(3.249,69 m²) 28,15%
Parcela mínima	1000 m2	11543m2 parcela catastral
Retranqueos	En reservas de uso específico se exigirá un retranqueo de 5 metros.	Cumple 5m. El proyecto incluye la demolición de edificación que lo invade
Aparcamiento	Se reserva una plaza de aparcamiento por cada 100 m2 de instalación de nueva planta . 78 plazas	125 plazas

Que en fecha 21 de septiembre de 1983, se concedió licencia de obras a Colegio Diego Lainez, para adaptación de tres naves para colegio sito en Avda de la Constitución, 190

Que en fecha 10 de noviembre de 1984, se concedió licencia de obras a Colegio Diego Láinez, para ejecución de Centro de Educación General Básica de 24 unidades, sito en Avda de la Constitución, 190.

Que en fecha 27 de julio de 2009, se concedió licencia de obras a Sermanarte S.L para ejecución de centro de educación infantil sito en Avda de la Constitución , 190

Que en fecha 24 de junio de 2010, se concedió licencia de obras a Semanarte, S,L. para la ampliación del Colegio de Educación Infantil "Camino Real" sito en la Avda. de la Constitución, 190.

Que se presenta proyecto básico redactado por los arquitectos D. Juan de Dios de la Hoz Martínez y Dª Belén Mendoza García sin visado del COAM, con un resumen del presupuesto de 3.439.395,21€.

Que se presenta Estudio de Gestión de Residuos suscrito por los mismos arquitectos sin visar por COAM, que incluye:

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 18.09.2023 punto FOD 6 Urbanismo Alma Mater UCAM 33236	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WCKZP-7EK3W-XEJUH Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 14:19:47 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_ Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/09/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/09/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_ Secretaría Accidental (Elisa Rodeigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:15 del día 19 de Septiembre de 2023 Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:50 del día 19 de Septiembre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. 3577291 WCKZP-7EK3W-XEJUH F76D7BB4C9C74C6B71B8C7F703B7361F7921B71 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	m3	Fianza
Residuos tipo I		100.-€
Residuos tipo II	314,40 m3	4.716.-€
Total	314,40 m3	4.816.-€

Que se incluye certificado de conformidad con la normativa urbanística aplicable y de viabilidad geométrica suscrita por los mismos arquitectos.

Que se incluye escrito que incluye nombramiento de dirección de obras de los mismos arquitectos y dirección de ejecución de obra de los arquitectos técnicos D. Luis de la Hoz Martínez y Lourdes García Moreno sin visado colegial.

Que el proyecto incluye las obras necesarias para la rehabilitación de la edificación existente, ampliación de 124,57 m² en planta baja, en la Avda. de la Constitución, 190, con la demolición de las edificaciones que incumplen el retranqueo mínimo de 5 m, con las siguientes superficies:

ESTADO ACTUAL

	EDIFICIO PRINCIPAL	EDIFICIO INFANTIL	CARPA	PISCINA
Planta	Superficie construida	Superficie construida		
BAJA	1.988,58 m²	520,92 m²	1.141,05 m²	308,52 m²
PRIMERA	1.552,75 m²	511,92 m²		
SEGUNDA	1.581,68 m²	511,92 m²		
TOTAL	5123,01 m²	1.544,76 m²		

TOTAL: 8.117,34 m²

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 18.09.2023 punto FOD 6 Urbanismo Alma Mater UCAM 33236	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WCKZP-7EK3W-XEJUH Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 14:19:47 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 19/09/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 19/09/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 14:33

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:50 en día 19 de Septiembre de 2023. Adjunto No. Prt. 33236. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ESTADO DE PROYECTO

	EDIFICIO PRINCIPAL	EDIFICIO INFANTIL	CARPA
Planta	Superficie construida	Superficie construida	
BAJA	2.154,34 m²	520,92 m²	1.095,35 m²
PRIMERA	1.560,63 m²	511,92 m²	
SEGUNDA	1.589,97 m²	511,92 m²	
TOTAL	5.304,94 m²	1.544,76 m²	1095,35 m²

TOTAL :7.945,05 m²

Que no existe impedimento para la concesión de la licencia de obras para **REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES ALMA MATER-UCAM**, en **AVDA. CONSTITUCIÓN, 190**, debiendo solicitar la legalización de la carpa existente.

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de 3.439.395,40€.

Se solicitará licencia de actividad, presentando los proyectos correspondientes, suscritos por técnico competente.

Previamente, al inicio de las obras, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- DR certificada, suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia, así mismo se certificará el cumplimiento del contenido de documentación mínima según el Anejo 1 del CTE y la Ley02/119 sobre medidas para la Calidad de la Edificación. Se aportará fecha y referencia del visado.
- Hojas de dirección y de ejecución visadas.
- Estudio geotécnico del terreno, visado por colegio oficial.
- Estudio de Seguridad y Salud visado.
- Estudio de Gestión de Residuos visado.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 18.09.2023 punto FOD 6 Urbanismo Alma Mater UCAM 33236		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: WCKZP-7EK3W-XEJUH Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 14:19:47 Página 5 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC, Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 19/09/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, Firmado 19/09/2023 14:33	FIRMADO 19/09/2023 14:33

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:15 del día 19 de Septiembre de 2023 (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:50 del día 19 de Septiembre de 2023 (Alejandro Navarro Prieto).
3577291 WCKZP-7EK3W-XEJUH F76D7B84C9C74C6B71B8C7F703B7361F79213F71 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se ha emitido también Informe por parte del Servicio de Infraestructuras en el que se señala que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.E.E Equipamiento Educativo.

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior e interior, pudiendo aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de completar la siguiente documentación:

1-1. Plano especificando el estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbacanas, plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal cumpliendo con la orden que desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, y siguiendo el modelo de acceso establecido en la zona según indicaciones de los servicios técnicos municipales.

1-2.- Copia del proyecto de ejecución de legalización de acometida a la red saneamiento municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal

1.3.- Planos de señalización vertical y horizontal de la urbanización interior de la parcela.

2º.- Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.- Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo

de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

4º.- Si fuera necesario realizar la acometida de saneamiento de fecales y pluviales, y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 18.09.2023 punto FOD 6 Urbanismo Ajma Mater UCAM 32236		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: WCKZP-7EK3W-XEJUH Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 14:19:47 Página 6 de 8	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC. Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/09/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/09/2023 14:33	FIRMADO 19/09/2023 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretaria Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:15 del día 19 de Septiembre de 2023. El documento electrónico de 2023 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo municipal.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 18.09.2023 punto FOD 6 Urbanismo Alma Mater UCAM 33236	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WCKZP-7EK3W-XEJUH Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 14:19:47 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/09/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/09/2023 14:33 ESTADO FIRMADO 19/09/2023 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodéigo Gómez) y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:50 del día 19 de Septiembre de 2023 Alejandro Navarro Prieto. 3577291 WCKZP-7EK3W-XEJUH F76D7BB4C9C74C6B71B8C7F703B7361F79213F71 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación.

8º.- Una vez se conceda la licencia de primera ocupación comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de las obras se procederá a devolver los avales presentados por urbanización exterior.

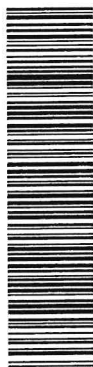
A la vista de los Informes señalados Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza** de **4.816,00€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
- Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **13.500,00€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el periodo de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). (Ver fecha y firma al margen)."

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 18.09.2023 punto FOD 6 Urbanismo Alma Mater UCAM 33236	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WCKZP-7EK3W-XEJUH Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 14:19:47 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC, Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/09/2023 13:31 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/09/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:31:15 del día 19 de Septiembre de 2023. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

URBANISMO.- Expte.

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	ESTADO
LICENCIA: URB_LLUII_LICENCIA DE OBRA L-163 /2023	Número de Anotación de Salida: 12464, Fecha de Salida: 18/04/2024 9:14:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	FIRMADO
Código para validación: YJIS3-WG910-C5W0U Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 14:20:03 Página 1 de 2	1.- SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/09/2023 09:55 2.- Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDPA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 22/09/2023 11:02	22/09/2023 11:02



El documento electrónico ha sido aprobado 3593328 YJIS3-WG910-C5W0U 909F188B2E2D44FF56140448BBE1185548913F por SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:55:09 del día 22 de Septiembre de 2023 Saluto Hernández de Marco y por Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDPA 05/09/2023/Víctor Miranda Lozano del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:02:49 del día 22 de Septiembre de 2023 Víctor Miranda Lozano. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LICENCIA DE OBRA

Expediente: LO-2023 / 116	LICENCIA Nº: L-163/2023
DIRECCIÓN DE LA OBRA: AVDA. CONSTITUCIÓN, 190 – 2093601VK6729S0001XH	
SOLICITANTE: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA	
NIF/CIF: G30626303	
Arquitecto: D. JUAN DE DIOS DE LA HOZ MARTINEZ Y Dª BELEN MENDOZA GARCIA	
Aparejador o Arquitecto Técnico: -----	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: P. BÁSICO PARA REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES ALMA MATER-UCAM	
CONDICIONES ESPECÍFICAS: LAS DETERMINADAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.	

Esta licencia de obra no prejuzga la de instalación o de apertura que sea necesaria.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/09/2023, se acordó otorgar al solicitante la licencia de obra descrita anteriormente, debiendo cumplir tanto con las condiciones establecidas en dicho acuerdo como con las específicas y las generales obrantes en la hoja 2/2 del presente documento.

PLAZO DE EJECUCIÓN	Refª art 158 Ley 9/2001	
FIANZAS AVALES	O Gestión Residuos: 4.816,00.-€	Urbanización Exterior: 13.500,00.-€
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO: -----		

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

CONDICIONES GENERALES

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
LICENCIA: URB_LLUII_LICENCIA DE OBRA L-163 /2023	Número de Anotación de Salida: 12464, Fecha de Salida: 18/04/2024 9:14:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YJIS3-WG910-C5W0U Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2025 a las 14:20:03 Página 2 de 2	1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/09/2023 09:55 2.- Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDPA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 22/09/2023 11:02	FIRMADO 22/09/2023 11:02



El documento electrónico ha sido aprobado 3593328 YJIS3-WG910-C5W0U 956F188B9E92D44FF5E140A448BB61185546913E por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) y por Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud PDPA 05/09/2023(Victor Miranda Lozano) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:02:49 del día 22 de Septiembre de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- 1ª. El solicitante deberá ajustarse estrictamente al proyecto y documentación aprobada por el Ayuntamiento.
- 2ª. Para la ejecución de obras de nueva planta, el solicitante deberá contactar con el Ayuntamiento antes del inicio de las obras para proceder a la realización del correspondiente ACTA DE REPLANTEO.
- 3ª. La rasante de la calle y anchura de las aceras, serán las determinadas en el Proyecto de Urbanización que al efecto se apruebe por el Ayuntamiento, o en su defecto, las que fijen los Técnicos Municipales.
- 4ª. Tanto si la obra requiere bandas o andamios con márgenes, como simples señales de aviso, el peticionario los dispondrá en debidas condiciones de seguridad y peligro, poniendo durante la noche, bien visible, una luz roja que sirva de advertencia al público.
- 5ª. No depositará los desechos de la obra ni materiales a utilizar en la vía pública, dificultando el tránsito; y si esto resultare inevitable, lo será por el tiempo preciso.
- 6ª. Solicitará ante el Canal de Isabel II las oportunas licencias de enganches al abastecimiento y saneamiento, ejecutándose según las normas que al efecto dicte este organismo.
- 7ª. Las aguas pluviales que recoge la cubierta, deberán incorporarse a la red de saneamiento del edificio, prohibiéndose su vertido directo a la vía pública. (Art. V.10.3.2-12)
- 8ª. Queda obligado el peticionario a comunicar a este Ayuntamiento cualquier variación que durante las obras tuviere lugar.
- 9ª Terminada la construcción, se presentará por el solicitante, la DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad, siempre que por los Servicios Técnicos Municipales se compruebe que cumple con las Ordenanzas y condiciones específicas que le fueron impuestas en la licencia de obra, de no ser así se emitirá Acto de Disconformidad y se dará traslado del expediente a Disciplina Urbanística.
- 10ª. Por el solicitante se llevarán a cabo las obras de urbanización de las calles que afecten a la mencionada construcción. La devolución del aval/fianza depositado a estos efectos, podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de la urbanización (UN AÑO) desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.
- 11ª. Los residuos procedentes de las obras, serán depositados en vertedero autorizado. La devolución del aval/fianza depositado/a a estos efectos, podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación o una vez finalizadas las obras cuando la naturaleza de las mismas no precisase de la mencionada Declaración Responsable, adjuntando en ambos casos los certificados acreditativos de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
- 12ª. Deberá colocarse en el lugar en que se pretende llevar a cabo las obras, cartel anunciando: Solicitud de Licencia, características de las obras que se pretende (Art.54.1.d) Ley del Suelo de la C.M. 9/2001 y nº Licencia.
- 13ª. Esta licencia se concede salvando el derecho de propiedad y, sin perjuicio de terceros.
- 14ª. La presente licencia, así como licencia de instalación de grúa-torre, en su caso, deberán estar siempre a pie de obra.

DOCUMENTO INFORME: INFORME DECLARACION ESPECIAL INTERES - BONIFICACION ICIO (versión 2)	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 04/08/2023 08:47
OTROS DATOS Código para validación: QSYG1-FK9ZX-EXREQ Fecha de emisión: 10 de Agosto de 2023 a las 9:05:50 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- URB_Jefe de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 04/08/2023 08:47	



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

REF: E. 2023 / 116 / URB_LICENCIAS URBANISTICAS

URB/a

INFORME SOLICITUD DECLARACION ESPECIAL INTERES - BONIFICACION ICIO

En relación con la licencia de obra solicitada por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA**, en fecha **27/06/2023** y nº **33236** (Expte. LO-2023/116) de registro de entrada de documentos, para realizar obras de **P. BÁSICO PARA REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES ALMA MATER-UCAM, en AVDA. CONSTITUCIÓN, 190 (2093601VK6729S0001XH)**, se comprueba por los Servicios de Administración de Urbanismo que con dicha solicitud de licencia de obra se incluye solicitud de bonificación en la cuota del ICIO prevista en el art. 4.1e) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho impuesto y documentación anexa, a este respecto la Técnico que suscribe tiene a bien informar que:

Por parte de los Servicios de Administración de Urbanismo se comprueba que con la citada solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal se aporta la documentación requerida en la citada Ordenanza Fiscal,

- Presupuesto de Ejecución material.
- Copia de la solicitud de licencia de obra.
- Liquidaciones y justificantes de pago.
- Memoria explicativa de las circunstancias concurrentes en que se fundamente la solicitud de especial interés o utilidad municipal.

No obstante, se advierte que no corresponde a esta Concejalía, tal y como se dispone en la propia ordenanza, la valoración del argumentario contenido en la memoria para acreditar el especial interés o utilidad municipal, que será competencia por razón del destino final de la obra pretendida de la Concejalía de Educación.

Así mismo, queda acreditado que la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal de la obra a ejecutar ha sido formalizada con carácter previo al inicio de ejecución de la misma, por lo que de conformidad con la Ordenanza aplicable, corresponderá dar traslado de la citada solicitud y documentación anexa a las Concejalías de Educación y Hacienda, a los efectos de que se valoren los argumentos contenidos en la memoria presentada, y si corresponde se proceda a la tramitación del expediente de declaración de especial interés o utilidad municipal que determine la aplicación de la bonificación del ICIO señalada en el referido art. 4.1.e) de su Ordenanza Fiscal.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

Tfno. 91 678 95 00 – <http://www.ayto-torreon.es> – SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME: Informe Solicitud Dec Interés FundSACartagena 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: CPW19-I86JO-VXHP1 Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 10:32:29 Página 1 de 1	1.- EDU_Jefe Sección Educación e Infancia del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 20/09/2023 10:31	FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por EDU_Jefe Sección Educación e Infancia (Juan Antonio de la Calle Sigüenza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:31:59 del día 20 de Septiembre de 2023. Juan Antonio de la Calle Sigüenza. 358228 CPW19-I86JO-VXHP1 076354-NE3DD195FD027DEF031A321BBD785F65F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Madrid

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

INFORME DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

Con fecha 27 de julio de 2023, por parte de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA, con C.I.F. G30626303 y domicilio fiscal en AVDA. los Jerónimos, número 135, CP 30.107, Guadalupe, Murcia, se solicita la declaración de utilidad municipal con la consiguiente bonificación en la cuota del ICIO, prevista en el artículo 4.1. e) de la Ordenanza del ICIO de Torrejón de Ardoz, en relación con las obras de rehabilitación del Inmueble sito en el número 190 de la Avenida de la Constitución.

Vista la solicitud y la documentación que la acompaña, teniendo en cuenta que dicha fundación, a través del Centro de Estudios Superiores Alma Mater -UCAM, va a utilizar el citado inmueble como centro universitario, ofertando diversos grados que, sin duda van a ofrecer una oferta formativa superior de calidad en nuestro municipio, lo que supondrá un gran impacto educativo, cultural, social y económico, tanto para nuestra ciudad, como para la imagen de ésta en el exterior, desde la Concejalía de Educación se propone la declaración de especial interés o utilidad municipal solicitada.

Juan A. de la Calle Sigüenza
Coordinador de Educación

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:
Ver fecha y firma al margen*

